

ADMINISTRACIÓN LOCAL

406/26

AYUNTAMIENTO DE BEDAR

EDICTO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2026, se ha aprobado el Padrón y lista cobratoria del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2026. A efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sujeción de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en el BOP de Almería y tablón de anuncios municipal por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el mencionado acuerdo se podrá formular, ante el órgano que lo ha dictado, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública.

Asimismo se hace saber que el plazo de ingreso en período voluntario se extiende desde el día **1 de mayo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026**. Transcurrido éste, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bédar, a 13 de febrero de 2026.

EL ALCALDE, Ángel Collado Fernández.